



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 117 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-37-2023-DDME-SAJI#UNLa incremento salarial personal docente

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-37-2023-DDME-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto otorgar al Personal Docente un incremento salarial sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia febrero de 2022, conforme a la siguiente distribución: a) UN CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de diciembre de 2022, adicionales al NUEVE POR CIENTO (9%) acordado en acta paritaria de fecha 18 de agosto de 2022 y al CUATRO POR CIENTO (4%) acordado en acta paritaria de fecha 12 de octubre de 2022; b) UN DOS POR CIENTO (2%) en el mes de enero 2023; c) UN CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de febrero de 2023 y d) UN DOS POR CIENTO (2%) en el mes de marzo de 2023;

Que, asimismo, aprobó la grilla salarial de los salarios básicos vigentes, según la categoría, dedicación y montos, conforme al detalle en su Anexo;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, conforme lo establecido en su artículo 2º y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión



de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-37-2023-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 06 de enero de 2023.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas